

## **Normas de bienestar animal** **en certámenes ganaderos**

- Se evitarán todas las manipulaciones que causen dolor o sufrimiento a los animales
- Está prohibido maltratar o causar agitación a los animales
- Los animales sólo pueden transportarse si se mueven por su propio pie
- Las operaciones de carga y descarga se realizarán con luz suficiente
- Las hembras lecheras se ordeñarán a intervalos no superiores a 12 horas
- Los animales podrán abrevarse en el certamen
- Si los animales duermen en el recinto se les proporcionará agua, comida y material de cama suficiente
- No se estabularán juntos animales incompatibles
- Si se detectan irregularidades en materia de bienestar animal deberán comunicarse a los Veterinarios Oficiales o a la dirección del certamen ganadero

## **Normas de bienestar animal en certámenes ganaderos**

### **Está prohibido:**

- Maltratar o causar agitación a los animales
- Golpear o dar patadas a los animales
- Aplicar presión en puntos sensibles del cuerpo causando dolor y/o sufrimiento
- Colgar o arrastrar a los animales por medios mecánicos
- Levantar o arrastrar a los animales por la cabeza, las orejas, cuernos, patas, cola o pelo, o manipular causando dolor o sufrimiento
- Aplastar, retorcer o quebrar los rabos de los animales
- Utilizar pinchos u otros objetos puntiagudos
- La pica eléctrica sólo puede usarse con bovinos o porcinos adultos, siempre que estén sanos y se utilice en los cuartos traseros, la descarga no durará más de 1 segundo y no se aplicará de manera repetida si el animal no reacciona.
- Obstaculizar voluntariamente el paso a cualquier animal en los lugares de manipulación de los mismos.
- Atar a los animales por los cuernos, las argollas nasales o con las patas juntas
- Atar animales que no estén acostumbrados y en ningún caso se amarrarán terneros menores de 6 meses (excepto si van acompañados de sus madres) ni équidos sin desbravar

### **Se estabularán separados:**

- Animales de especies diferentes
  - Los de tamaños o edades muy diferentes
  - Los verracos reproductores adultos o los caballos sementales
  - Los animales con cuernos de los sin cuernos
- Las disposiciones anteriores no se aplicarán a hembras acompañadas de sus crías y a animales compatibles, habituados a estar juntos y su separación les provoque angustia
- Los machos y hembras sexualmente maduros
  - Los animales hostiles entre sí
  - Los animales atados de los no atados

## **Normas de bienestar animal en transporte**

- No se permitirá transportar animales de manera que se les pueda causar sufrimiento
- El espacio y la altura del medio de transporte serán suficientes para que los animales puedan ir de pie en su postura natural y con posibilidad de moverse.

### **Características de los vehículos**

- Con rampas adecuadas (no deslizantes, la pendiente con inclinación que no exceda de 20 grados, sin escalón)
- Con techo
- Ventilación suficiente
- Suelo no deslizante (utilizar siempre cama en el caso de los terneros jóvenes)
- Los paneles de división serán resistentes y no causarán lesiones a los animales

### **Queda prohibido transportar animales:**

- Heridos o enfermos
- Los que no pueden moverse por sí mismos sin dolor o desplazarse sin ayuda
- Aquellos con prolapso
- Hembras con el 90% de la gestación superada o paridas la semana anterior
- Jóvenes con el ombligo sin cicatrizar
- Terneros menores de 10 días
- Équidos en vehículos de 2 pisos (excepto si no se transportan animales en el piso superior y la altura del inferior deja un espacio de al menos 75 cm. por encima de la cabeza del caballo más alto)

### **Se transportarán separados:**

- Machos y hembras sexualmente maduros
- Animales de especies diferentes o tamaños o edades muy diferentes. Esto no se aplicará a los animales habituados a estar juntos ni a las crías que viajen con sus madres
- Animales hostiles entre sí
- Animales atados y no atados
- Animales con y sin cuernos

### **Peculiaridades del transporte de équidos**

- Los équidos no desbravados se transportarán en grupos de no más de 4 animales
- Los équidos desbravados de más de 8 meses llevarán cabestro durante el transporte.
- Solamente podrán transportarse équidos en viajes de más de 8 horas si son desbravados y se transportan en compartimentos individuales.